



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN - MANAGUA

“AÑO DE LA EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA”

**NORMATIVA, METODOLOGÍA Y SISTEMA DE CLASIFICACIÓN
DEL PRIMER INGRESO ESTUDIANTIL AÑO ACADÉMICO 2021**

Aprobado en Consejo Universitario en Sesión Ordinaria No. 24-2010, del 09 de octubre del 2020

¡A la libertad por la Universidad!

INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN–Managua), ofrece al estudiantado que está egresando de Educación Secundaria o egresó de ésta con anterioridad, una diversidad de carreras necesarias para el desarrollo del país. Éstas se imparten en seis recintos universitarios distribuidos de la siguiente manera: Dos en Managua; uno en cada una de las cabeceras departamentales de Carazo, Estelí, Matagalpa y Chontales.

I. TIPOS DE CURSOS

Se ofrecen tres tipos de cursos:

1. Diario: Son los que se imparten normalmente de lunes a viernes y en casos excepcionales completan clases en día sábado. Se imparten en los siguientes turnos:

1.1. **Diurno:** Las clases se imparten por la mañana y/o la tarde, de acuerdo con la organización establecida por la Universidad.

2. Sabatino: Se imparten ordinariamente en día sábado en turno diurno (mañana y tarde) y tienen como finalidad atender a aquellos trabajadores que únicamente pueden estudiar en fin de semana. Estos cursos se imparten en dos modalidades:

2.1. Profesionalización:

Ofrecidos por la Facultad de Educación e Idiomas; las Facultades Regionales Multidisciplinarias de Estelí, Carazo, Matagalpa y Chontales, y el Instituto Politécnico de la Salud. Esta modalidad está orientada fundamentalmente a dos sectores:

a. Profesores no graduados que imparten clases en educación primaria, secundaria, especial, infantil o técnica comercial.

b. Auxiliares de enfermería en servicio.

2.2. **Por encuentros:** Ofrecidos por la Facultad de Humanidades, Facultad de Ciencias Económicas, y Facultades Regionales Multidisciplinarias de Carazo, Chontales, Estelí y Matagalpa.

3. Dominical: Ofrecidos por las Facultades de Educación, Ciencias e Ingeniería, Humanidades y Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas, Regionales Multidisciplinarias de Estelí, Matagalpa y Chontales. Esta modalidad tiene como propósito atender fundamentalmente a trabajadores en general procedentes de sectores laborales diferentes a los descritos anteriormente en el numeral **2.1**, incisos **a** y **b**.

4. En línea: Son cursos en los que se aplican las tecnologías disponibles para el desarrollo de la carrera en su totalidad.

II. REQUISITOS GENERALES

a) Son requisitos para los aspirantes de primer ingreso que efectuarán Test Psicométrico:

1. Cumplir con los requisitos específicos indicados en los numerales **4.1** y **4.2** (Ver página 7 y 8 de este documento).
2. Cancelar el arancel establecido en cualquier sucursal de BANPRO.
3. Realizar la pre matrícula en línea en el período planificado.
4. Seleccionar, al momento de la pre matrícula dos carreras de su preferencia diferentes entre sí. Estas pueden ser seleccionadas independientemente de la Facultad y Centro, tipo de curso, turno o modalidad en que se impartirán.
5. Realizar el test psicométrico (en línea) en la fecha establecida.

b) Son requisitos para los aspirantes de primer ingreso que no efectuarán Test Psicométrico:

1. Cumplir con los requisitos específicos indicados en los numerales **4.1** y **4.2** (Ver página 7 y 8 de este documento).
2. Cancelar el arancel establecido en cualquier sucursal de BANPRO.
3. Realizar la pre matrícula en línea en el período planificado.
4. Seleccionar sus dos opciones exclusivamente del listado de carreras establecidas sin test psicométrico.

III. OPCIONES

a) Carreras con test psicométrico:

Todas las carreras que forman parte de la Oferta Educativa de esta Universidad pueden ser seleccionadas como primera opción en las dos de preferencia del aspirante. Sin embargo, por la alta demanda estudiantil, **las carreras siguientes no podrán ser seleccionadas como segunda opción, es decir, son únicamente de primera:**

1. Administración de Empresas (Matutino y sabatino)
2. Arquitectura
3. Bioanálisis Clínico
4. Contaduría Pública y Finanzas (Matutino, Sabatino y Dominical)
5. Ingeniería en Ciencias de la Computación (Curso Diario, turno matutino)
6. Derecho (Vespertino y Sabatino)
7. Ciencia Política y Relaciones Internacionales
8. Comunicación para el Desarrollo
9. Ingeniería Civil
10. Ingeniería Electrónica (Curso Diario, turno matutino)
11. Ingeniería en Sistemas de Información
12. Ingeniería Industrial
13. Inglés
14. Medicina
15. Odontología
16. Psicología
17. Química Farmacéutica
18. Turismo Sostenible
19. Diseño Gráfico y Multimedia

La disposición anterior solo es aplicable a las carreras ubicadas en los Recintos Universitarios ubicados en Managua; se exceptúa la carrera de Medicina y Psicología la que en todos los Recintos en que se imparte es de primera opción.

En el caso de las carreras que se imparten en la FAREM-Estelí se establecen las siguientes, que solo pueden ser pre matriculadas en primera opción:

1. Arquitectura
2. Licenciatura en Administración de Empresas
3. Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas
4. Licenciatura en Diseño Gráfico y Multimedia
5. Ingeniería Agroindustrial
6. Ingeniería Industrial

Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en:

7. Física-Matemática
8. Inglés
9. Lengua y Literatura Hispánicas.

b) Carreras que no harán test psicométrico:

Las siguientes carreras no harán test psicométrico y están sujetas a los criterios generales que aparecen en este mismo documento:

No.	CARRERA	MODALIDAD TURNO
Facultad de Educación e Idiomas:		
1.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología	Profesionalización
2.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales	Profesionalización
3.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física	Matutino
4.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática	Todas las modalidades
5.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención Lengua y Literatura Hispánicas	Todas las modalidades
6.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Francés	Vespertino
7.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa	Todas las modalidades
8.	Licenciatura en Danza	Profesionalización
9.	Licenciatura en Cultura y Artes	Profesionalización
10.	Licenciatura en Traducción e Interpretación de Lenguas Extranjeras	Matutino
11.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Innovación y Emprendimiento	Profesionalización
12.	Licenciatura en Educación Física y Deportes	Todas las modalidades
13.	Licenciatura en Educación Especial	Profesionalización
14.	Licenciatura en Educación Infantil	Profesionalización
15.	Licenciatura en Educación Primaria	Profesionalización
16.	Licenciatura en Administración de la Educación	Profesionalización
17.	Licenciatura en Educación Musical	Vespertino
18.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Comercial	Profesionalización
19.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Matemática	Matutino
20.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención Ciencias Sociales	Todas las modalidades

No.	CARRERA	MODALIDAD TURNO
<u>Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas</u>		
21.	Geografía	Matutino
22.	Gestión de la Información	Sabatino/Encuentros
23.	Historia	Matutino
24.	Antropología Social	Matutino
<u>Facultad de Ciencias e Ingeniería</u>		
25.	Licenciatura en Gerencia Ambiental y de los Recursos Naturales	Matutino
26.	Ingeniería Ambiental	Vespertino
27.	Licenciatura en Biología	Matutino
28.	Licenciatura en Matemática	Matutino
29.	Licenciatura en Química Ambiental	Matutino
30.	Licenciatura en Química Industrial	Matutino
31.	Ingeniería Estadística	Matutino
32.	Ingeniería Geológica	Matutino
33.	Ingeniería Geofísica	Vespertino
34.	Ingeniería en Energía Renovable	Matutino
35.	Técnico Superior en Topografía	Matutino
<u>Facultad de Ciencias Económicas</u>		
36.	Licenciatura en Economía Agrícola	Todas las modalidades
37.	Licenciatura en Economía	Todas las modalidades
38.	Licenciatura en Banca y Finanzas	Todas las modalidades
39.	Licenciatura en Mercadotecnia	Todas las modalidades
<u>Facultad de Ciencias Médicas</u>		
40.	Licenciatura en Optometría Médica	
<u>Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo</u>		
41.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física Matemática	Profesionalización
42.	Licenciatura en Economía	Matutino
43.	Licenciatura en pedagogía con mención en educación especial	Profesionalización
44.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales	Profesionalización
<u>Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí</u>		
45.	Licenciatura en Administración Turística y Hotelera	Matutino
46.	Licenciatura en Economía Agrícola	Matutino
47.	Ingeniería Agronómica	Matutino y Dominical
48.	Ingeniería Ambiental	Dominical
49.	Ingeniería en Energías Renovables	Vespertino
50.	Licenciatura en Trabajo Social	Sabatino/Encuentro
51.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales	Profesionalización
52.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes	Profesionalización
53.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Informática Educativa	Profesionalización
54.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Matemática	Profesionalización
55.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Infantil	Profesionalización
56.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Especial	Profesionalización
<u>Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa</u>		
57.	Licenciatura en Economía	Vespertino
58.	Licenciatura en Educación Física y Deportes	Profesionalización

No.	CARRERA	MODALIDAD TURNO
59.	Licenciatura en Turismo Sostenible	Matutino
60.	Licenciatura en Educación Primaria	Dominical
Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales		
61.	Ingeniería Agroindustrial	Matutino
62.	Técnico Superior en Enfermería Profesional	Profesionalización
63.	Ingeniería en Agronomía	Matutino
64.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales	Profesionalización
65.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales	Profesionalización
66.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física Matemática	Profesionalización
67.	Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas	Profesionalización
68.	Administración Turística y Hotelera	Matutino
69.	Licenciatura en Educación Física y Deportes	Dominical
Instituto Politécnico de la Salud		
70.	Técnico Superior en Enfermería	Profesionalización
71.	Técnico Superior en Citología Cervical	Vespertino

- c) No harán test psicométrico quienes aspiren a cursar carreras incluidas en el Programa de Universidad en el Campo ni en las carreras ofertadas por la Universidad Abierta en Línea de Nicaragua (UALN).
- d) Todas las carreras que no estén contempladas en el grupo de las carreras que no hacen Test Psicométrico indicadas en el inciso III b, además de las que solo pueden seleccionarse en primera opción, deberán efectuar el Test Psicométrico.

IV. PREMATRÍCULA

- 1) Todos los estudiantes realizarán su pre matrícula en línea y su Test Psicométrico en línea (exceptuando en aquellas carreras que no lo realizan).
- 2) Podrán realizar pre matrícula los aspirantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones académicas:
 - 2.1. Los que actualmente estudian su último año del nivel de Educación Secundaria (bachillerato, técnico medio o magisterio).
 - 2.2. Los graduados en Educación Secundaria que nunca se hubiesen matriculado en la UNAN–Managua y **no sean egresados o graduados de otra Universidad.**
 - 2.3. Los que hubiesen estado matriculados en la UNAN–Managua hasta el curso académico 2018 inclusive y se retiraron sin aprobar totalmente los dos primeros años de su carrera.
 - 2.4. Los estudiantes de la UNAN–Managua que cursaban una carrera y perdieron derecho a la misma por aplicación del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil. **En este caso, sólo podrán optar por carreras diferentes a la que perdieron derecho por razones establecidas en el Reglamento de Régimen Académico,** sin que ello afecte su historial académico para efectos de equivalencias.
 - 2.5. Los **estudiantes activos** de la UNAN–Managua que se matricularon como primer ingreso para los años académicos 2019 o 2020 en cualquier carrera, sin que ello afecte su historial académico actual. **De clasificar, deberán renunciar por escrito ante la Secretaría de su Facultad o Centro a la carrera que cursaban.**

3) **No podrán realizar Pre matrícula los aspirantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones académicas:**

- 3.1 Los estudiantes que ya egresaron de una carrera universitaria de cualquier universidad **habiendo tramitado o no** el correspondiente título universitario.
- 3.2 Los estudiantes con asignaturas reprobadas en su certificado de estudios.
- 3.3 Aquellos estudiantes de la UNAN–Managua que estén suspendidos de manera definitiva o temporal por aplicación del Reglamento de Disciplina Estudiantil o por acuerdo expreso del Consejo Universitario.
- 3.4 Los aspirantes graduados antes de 2020 que no posean su Diploma de Bachiller correspondiente.

4) **Requisitos específicos para realizar pre matrícula.**

4.1. Para estudiantes que cursan en el 2020 el último año de Educación Secundaria:

- Certificado original de calificaciones de **noveno, décimo y undécimo grado**, para quienes estudian el **bachillerato**.
- Certificado original de calificaciones de **décimo, undécimo y duodécimo grado** para quienes estudian **magisterio** o **técnico medio**.

En cualquiera de los casos el certificado debe ser extendido **por el Centro Educativo correspondiente**.

- Una fotografía tamaño carné de **frente y reciente**.
- Cédula de identidad (original) para aspirantes mayores de 16 años y partida de nacimiento (original) para aspirantes menores de 16 años. **Éstos constituyen los únicos documentos de identificación aceptados para trámite de pre matrícula.**
- **Cédula de residencia (en el caso de estudiantes extranjeros).**

Todos estos documentos deberán ser subidos en archivo adjunto y debidamente escaneados en formato PDF, en el momento de realizar la pre matrícula en línea siguiendo las instrucciones que se orienten.

En ningún caso se aceptarán documentos en trámite.

- **Los aspirantes a la carrera de Técnico Superior en Enfermería del POLISAL deberán agregar a los demás requisitos los siguientes: Diploma de Auxiliar de Enfermería y constancia de trabajador activo.**
- Pago del arancel correspondiente en cualquier sucursal de BANPRO.

4.2. Para los graduados de Educación Secundaria antes del año 2020:

- Diploma de bachiller, maestro normalista o técnico medio extendido por el MINED o INATEC, según el caso.
- Certificado original de calificaciones de **IX, X y XI grado, si es bachiller**; calificaciones de **X, XI y XII grado si es normalista o técnico medio**. Este certificado debe ser emitido por el Centro Educativo correspondiente.
- Si se graduó entre los años **2015 y 2019**, su certificado debe haber sido emitido en ese mismo período. Si se graduó antes del año **2015**, deberá presentar obligatoriamente uno nuevo extendido este año **2020**. Si el Centro donde estudió ya no existe, el aspirante deberá recurrir a la Delegación Departamental del MINED o del INATEC para el trámite de actualización.
- Cédula de identidad. Éste constituye el único documento de identidad aceptado para trámite de Pre matrícula.
- Una fotografía tamaño carné de **frente y reciente**.
- Pago del arancel correspondiente en cualquier sucursal de BANPRO.

4.3. Los graduados en educación secundaria en el exterior, presentarán sus documentos debidamente autenticados y las equivalencias pertinentes otorgadas por el **MINED** o **INATEC**, según el caso.

En todos los certificados deberá indicarse el año lectivo en que se cursaron los dos últimos años de estudio y la calificación mínima para aprobar las asignaturas.

V. CALENDARIO DE PREMATRÍCULA ORDINARIA:

La pre matrícula se efectuará en línea en el período comprendido entre el 30 de noviembre y el 18 de diciembre de 2020.

Habrá un período de pre matrícula extraordinario (también en línea) entre el 11 y el 15 de enero de 2021.

VI. ARANCELES:

Se establece un arancel único de 350 córdobas para todos los aspirantes. No habrá exoneraciones de ningún tipo salvo en el caso de los estudiantes pre matriculados en las carreras del Programa de Universidad en el Campo (UNICAM)

VII. APLICACIÓN DE TEST PSICOMÉTRICO. RESULTADOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN. ENTREGA DE RESULTADOS Y APLICACIONES EN SEGUNDA FASE. INICIO DEL CURSO ACADÉMICO 2021 PARA ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO.

ACTIVIDADES	FECHA (2020)
Test Psicométrico	20 al 24 de enero de 2021
Resultados del Proceso de Admisión disponible en el sitio web de la Universidad (www.unan.edu.ni).	Viernes 5 de febrero de 2021
Aplicación en segunda fase en carreras con cupos disponibles. Cada interesado deberá hacerlo vía INTERNET en el sitio web antes indicada.	05 y 06 de febrero
Resultados de segunda fase publicados en el sitio web.	Lunes 08 de febrero
Matrícula ordinaria (en línea) para todos los estudiantes de primer ingreso	09 al 15 de febrero de 2021
Inicio del Curso Académico 2021 para todos los estudiantes de primer ingreso	16 de febrero de 2021

Cada aspirante podrá acceder a su resultado en el proceso de admisión conforme a la clave que se le facilite como efecto de la Pre matrícula.

VIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FORMA DE UBICACIÓN

1. La clasificación estudiantil **en las distintas carreras que hacen test psicométrico**, se hará de acuerdo al escalafón del promedio ponderado (de mayor a menor) de las materias siguientes: Matemática (X y XI grado), Lengua y Literatura (X y XI) grado, Biología (X y XI grado) Física (X y XI) grado, Geografía (X grado) e Historia (IX Grado). Este promedio ponderado de las materias aquí indicadas tendrá un valor del 60%. El promedio ponderado obtenido en el test psicométrico tendrá un valor del 40%.
2. En el caso de **las carreras que no harán Test Psicométrico**, la clasificación se hará considerando el promedio de calificaciones obtenidas en secundaria de Matemática (X y XI grado), Lengua y Literatura (X y XI) grado, Biología (X y XI grado) Física (X y XI) grado, Geografía (X grado) e Historia (IX Grado), conforme a lo indicado en el inciso anterior. Estableciéndose un escalafón de mayor a menor nota, distribuyéndose de acuerdo a cupos, turnos y modalidades en cada carrera seleccionada. **De los cupos establecidos en cada turno, 70% serán seleccionados de centros estatales y 30% de centros privados.** Para garantizar la debida transparencia, esta información será publicada en el portal correspondiente dentro del sitio web de la UNAN-Managua.

La clasificación de los estudiantes se hará considerando **en primer lugar, a los aspirantes de primera opción.** De quedar cupos disponibles, se considerarán a los aspirantes de segunda opción.

3. Para concursar por un cupo en una de las carreras en la UNAN–Managua, el estudiante debe obtener al menos un puntaje final ponderado **igual o mayor a 40 puntos**; quien obtenga un puntaje menor de 40 no clasificará en ninguna carrera, ni podrá optar en segunda fase de clasificación.

4. En Medicina y Odontología el puntaje final ponderado para concursar por un cupo es como mínimo de 50 puntos. En estas carreras los estudiantes concursarán según el **Departamento Geográfico o Región** en donde se encuentre ubicado el Centro Educativo donde estudió su último año.
5. Los aspirantes que finalizaron su secundaria en el extranjero, para su ubicación, serán considerados como provenientes de un Centro Privado.
6. En la carrera de **Medicina**, además de lo antes descrito, la clasificación se corresponderá con la siguiente cantidad de cupos, según detalle a continuación:

MEDICINA – MANAGUA

DEPARTAMENTO/ REGIÓN	CENTROS ESTATALES	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Managua	118	39	157
Masaya	35	12	47
RACN (*)	*	*	21
RACS(*)	*	*	08
Granada	28	9	37
León	11	4	15
Chinandega	11	4	15
TOTALES	203+ X	68+ Y	300

$$X + Y = 29$$

MEDICINA FAREM

DEPARTAMENTO/ REGIÓN	CENTROS ESTATALES	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Estelí	13	4	17
Nueva Segovia	13	4	17
Madriz (*)	*	*	16
Matagalpa	21	7	28
Jinotega	17	5	22
Chontales	12	4	16
Río San Juan (*)	*	*	11
RACS(*)	*	*	10
Boaco (*)	*	*	13
Carazo	22	7	29
Rivas	16	5	21
TOTALES	114 + X	36 + Y	200

$$X + Y = 50$$

7. La clasificación de los aspirantes a Medicina, según los datos del cuadro anterior se hará conforme el promedio ponderado (de mayor a menor) obtenido por cada aspirante hasta completar los cupos asignados a cada departamento por centros estatales y privados. Para la RACN, RACS, Boaco, Madriz y Río San Juan, la clasificación se hará independiente del Centro

Educativo de procedencia. En cualquier caso, se tomará como referencia el criterio de equidad de género.

- 7.1 En caso que no se completen los cupos de acuerdo al tipo de centro de estudios de procedencia y existan aspirantes del mismo departamento geográfico que cumplen con los requisitos establecidos, entonces, éstos se ordenarán de mayor a menor promedio ponderado sin considerar el tipo de centro y se clasificarán hasta completar los cupos establecidos.
- 7.2 Si una vez concluido lo descrito en los dos párrafos anteriores no han sido asignados todos los cupos establecidos para la carrera de Medicina, se ordenará la lista de aspirantes de los centros estatales de mayor a menor promedio ponderado que cumplan los requisitos, a fin de determinar quiénes clasificarán en los cupos disponibles.
- 7.3 Finalizado el proceso de clasificación con la totalidad de cupos establecidos para la carrera de Medicina, se procederá al proceso de clasificación en la segunda opción de quienes no hayan clasificado en la primera, para determinar si clasifican en la segunda opción en dependencia de los cupos que hayan quedado disponibles.
8. La clasificación de los aspirantes a la carrera de **Odontología**, además de lo descrito en las páginas 9 y 10, numeral VIII, incisos **1, 3, 4 y 5** se registrará por cupos departamentales y por centros educativos de procedencia (estatal o privado) según el siguiente detalle:

ODONTOLOGÍA

DEPARTAMENTO REGIÓN	CENTROS ESTATALES	CENTROS PRIVADOS	TOTAL
Managua	8	4	12
Masaya	1	1	2
Carazo	1	1	2
Matagalpa	1	1	2
Jinotega	1	1	2
Rivas	1	1	2
RACN(*)	0	0	1
Estelí	1	1	2
RACS(*)	0	0	2
Chontales	1	1	2
Nueva Segovia (*)	0	0	1
Granada	1	1	2
Boaco (*)	0	0	2
Madriz (*)	0	0	2
Río San Juan (*)	0	0	2
León (*)	0	0	1
Chinandega (*)	0	0	1
TOTAL			40

La clasificación de los aspirantes de Odontología, según los datos del cuadro anterior, se hará conforme el promedio final (de mayor a menor) obtenido por cada aspirante, hasta completar los cupos asignados a cada Departamento por centros estatales y privados. Para la RACN, RACS, Nueva Segovia, Boaco, Madriz, Río San Juan, León y Chinandega la clasificación se hará independiente del centro educativo de procedencia. (*). En cualquier caso, se tomará como referencia el criterio de equidad de género.

En caso que no se completen los cupos asignados a un departamento geográfico, se seguirán de manera similar los criterios indicados en la página 10, numerales 8.1, 8.2 y 8.3 aplicados a la carrera de Medicina.

9. Los aspirantes a la carrera de Técnico Superior en Enfermería que ofrece el Instituto Politécnico de la Salud, deberán presentar Diploma de Auxiliar de Enfermería y Constancia de trabajo emitida por la Oficina de Recursos Humanos del MINSA central o los SILAIS o por la autoridad competente de la Institución Privada en que laboran, en donde se haga constar que tienen un mínimo de dos años de experiencia,

IX. DISTRIBUCIÓN DE CUPOS DEL PROGRAMA DE UNIVERSIDAD EN EL CAMPO (UNICAM) EN LAS CARRERAS DE MEDICINA, ODONTOLOGÍA Y OPTOMETRÍA MÉDICA

Carrera de Medicina	
SEDE	Número de cupos
Mozonte	40
San Juan del Sur	40
Nueva Guinea	40
Total de Cupos	120
Carrera de Odontología	
Mozonte	30
San Juan del Sur	30
Nueva Guinea	30
Total de cupos	90
Carrera de Optometría Médica	
Mozonte	30
San Juan del Sur	30
Nueva Guinea	30
Total de cupos	90
Total General	300

X. DISPOSICIONES GENERALES

1. Los estudiantes con limitaciones auditivas, visuales o motoras tendrán prioridad en la asignación de cupos para cursar la carrera de su preferencia.
2. No se aceptarán documentos (diplomas, certificados, cédulas, partidas de nacimiento) con manchas, enmiendas o incompletos. Un funcionario autorizado y debidamente identificado podrá requerir cualquier aclaración sobre la documentación adjuntada al formulario de pre matrícula en línea.
3. Quienes no clasifiquen en ninguna de sus dos opciones en la primera fase, podrán optar con su mismo promedio final por una tercera opción en segunda fase, la que seleccionarán entre las carreras que queden con cupos disponibles.
4. Los estudiantes que fueron ubicados y matriculados en las carreras respectivas en el año 2020 y se retiraron en el primer semestre no deberán hacer pre matrícula pudiendo continuar en su misma carrera.

5. Por ninguna circunstancia ningún funcionario podrá autorizar pre matrícula ni Test Psicométrico fuera de las fechas establecidas.
6. El Test Psicométrico únicamente podrá ser realizado una sola vez por parte de cada uno de los aspirantes
7. No se aceptará Boletín escolar como sustituto del certificado de calificaciones.
8. El nombre con el que se pre matricularán los aspirantes será el indicado en su cédula de identidad, o en su defecto, el de la partida de nacimiento o colilla de trámite de cédula.
9. Se podrá aceptar colilla de trámite de cédula como documento de identificación.
10. Los resultados del Proceso de Admisión son inapelables.
11. No se abrirán carreras con menos de 25 estudiantes clasificados en primera fase.
12. No hay exoneración de aranceles de pre matrícula salvo lo establecido en el caso de los aspirantes del programa UNICAM.
13. **Todas las carreras ofrecidas se financiarán con el presupuesto estatal.**
14. Todo aquel estudiante que siendo egresado o graduado universitario se pre matricule, se le anulará posteriormente la pre matricula.
15. Los nacionales o extranjeros, graduados en educación secundaria en el extranjero, que opten por la carrera de Medicina, concursarán como si hubiera estudiado en un Centro Privado de Managua.
16. Los estudiantes que ubiquen en las carreras que no efectúen Test Psicométrico, no podrán solicitar traslado a ninguna carrera.
17. En casos de pérdida o deterioro, ausencia o sustitución de fotos, firmas o sellos no legibles, el estudiante debe hacer trámite de REPOSICIÓN de Diploma de Bachiller, Título de Maestro, Técnico Medio ante el MINED o INATEC, en donde se emite constancia de reposición que indica año, tomo y folio (o página), en donde está registrado el título correspondiente. Este documento es válido para efectos de pre matrícula.

LAS SITUACIONES NO CONTEMPLADAS EN ESTA NORMATIVA SERÁN RESUELTAS POR LA COMISIÓN CENTRAL DE INGRESO (CCI).